



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17 de octubre* de 1996.

Vistos: lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 37/96 y las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar la Resolución Nº 326/90 y reemplazar a los funcionarios en ella designados para rubricar, en representación de este Poder Judicial, la documentación técnica relacionada con los inmuebles afectados a su uso,

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Director de Infraestructura Judicial o el funcionario en quien él delegue esta facultad a suscribir, indistintamente, la documentación técnica requerida por distintos organismos y empresas del Estado, correspondiente a los trabajos ejecutados o supervisados por la Dirección de Infraestructura Judicial sobre inmuebles del Estado Nacional afectados al uso del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO